

Santiago, 25 de septiembre de 2000

COMUNICADO

El Consejo del Banco Central de Chile, con el propósito de impulsar una mayor modernización de los sistemas de pagos del país, ha resuelto adoptar un plan de acción que permitirá, en el plazo más corto posible, hacer converger a nuestros sistemas de pagos a los más altos estándares internacionales vigentes en esta materia.

Como es sabido, en años recientes se han producido, en el ámbito internacional, grandes transformaciones en la naturaleza y operación de los sistemas de pagos. Por un lado, el rápido crecimiento e integración de los mercados ha multiplicado la cantidad y volumen de los pagos efectuados por los agentes económicos. Por otro, la revolución tecnológica en las áreas de informática y de comunicaciones ha implicado mayor velocidad y variedad de esas transacciones.

En consideración de estos cambios, el Consejo del Banco Central ha acordado lo siguiente:

- 1.- Aprobar un programa de trabajo destinado a estimular una rápida modernización de los sistemas de pagos. Para tal efecto, el Banco Central actuará en estrecha coordinación y constituirá uno o más grupos de trabajo con las autoridades de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y otros entes oficiales, así como con la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras.
- 2.- Definir, con la asesoría de los grupos de trabajo antes mencionados, las condiciones mínimas de seguridad, transparencia, competencia, administración de riesgos y otras características que deberán cumplir los mecanismos de pagos de alto valor. Igualmente, asegurar que estos sistemas cumplan con los estándares del "Comité de Sistemas de Pago y Liquidación" del Banco Internacional de Pagos (BIS) de Basilea.
- 3.- Poner en operación en el Banco Central, a contar de marzo del 2001, un sistema de licitaciones de pagarés y otras operaciones de mercado abierto por vía electrónica.
- 4.- Introducir, en el corto plazo, modificaciones al Reglamento de la Cámara de Compensación de cheques y otros valores en moneda nacional, de modo que el proceso sea más expedito y que el resultado de la compensación sea conocido en el mismo día en que el Banco Central efectúa la liquidación final.
- 5.- Avanzar, en el corto plazo, en la estructuración de un sistema de cuentas corrientes de las entidades financieras en el Banco Central, con el objetivo de permitir la obtención directa de los saldos contables durante la jornada bancaria.
- 6.- A futuro, adoptar las medidas, acciones y normas que permitan contar con un sistema de pagos interbancarios en línea y en tiempo real, conocido internacionalmente como RTGS (Real- Time Gross Settlement System), en donde los pagos se podrán liquidar en forma bruta y en tiempo real en las cuentas corrientes en el Banco Central.

Con la puesta en aplicación de este plan de acción, el Banco Central de Chile estima que contribuirá de manera importante a mejorar la competitividad y eficiencia de los mercados. En efecto, la tendencia moderna ha llevado a sustituir el uso de esquemas basados en el procesamiento de documentos e información, por sistemas electrónicos, más rápidos, eficientes y directos, y por ende, con costos de transacción sustancialmente más bajos.

Asimismo, el Banco Central está consciente que los sistemas de pagos pueden ser el medio a través del cual los problemas financieros se transfieran desde un participante a otro, pudiendo, eventualmente, crear problemas sistémicos de liquidez y de crédito. Las medidas anunciadas también

contribuirán a minimizar estos riesgos.

Finalmente, el Banco espera asegurar una transición fluida hacia un sistema de pagos de alto valor de características similares a los existentes en los países de mayor desarrollo financiero.